



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2025-GM/MDS



Sama, 03 de noviembre de 2025.

VISTOS:

El documento S/N, con registro N° 8192, de fecha 29 de octubre de 2025; el Informe N° 639-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 31 de octubre de 2025; el Informe N° 799-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 31 de octubre de 2025, el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 03 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 17° Eficacia Anticipada del acto administrado, lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2025-GM/MDS, de fecha 22 de octubre de 2025, se designa al Ing. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa, con CIP N° 225252, en adición a sus funciones, como Inspector de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la categoría SP-A;

Que, mediante Documento S/N, con registro N° 8192, de fecha 29 de octubre de 2025, el Sr. Jorge Álvaro Caycho Lanchipa, presenta su Carta de Renuncia Voluntaria, presentó su renuncia al cargo de Inspector de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, cargo que venía desempeñando en virtud de la Resolución de Gerencia Municipal N° 227-2025-GM/MDS, de fecha 22 de octubre de 2025, manifestando su decisión de concluir funciones el 31 de octubre de 2025, por motivos personales relacionados a la carga laboral;

Que, mediante Informe N° 639-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 31 de octubre de 2025, la Jefa de la Unidad de Personal, C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas respecto a la renuncia voluntaria presentada por el servidor Jorge Álvaro Caycho Lanchipa, identificado con DNI N.° 70006810, quien se desempeñaba como Inspector de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970, en adición a sus funciones. En dicho informe, se recomienda aceptar la renuncia voluntaria y disponer que esta tenga eficacia a partir





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 238-2025-GM/MDS**



del 31 de octubre de 2025, manteniéndose vigente el vínculo laboral del citado servidor en su cargo principal dentro de la entidad;

Que, mediante Informe N° 799-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 31 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración, a cargo de la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, comunica la renuncia del servidor Jorge Álvaro Caycho Lanchipa al cargo de Inspector de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970", recomendando la emisión del acto resolutivo de cese con efecto a partir del 31 de octubre de 2025;

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 03 de noviembre de 2025, se solicita la proyección del acto resolutivo con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2025, respecto a la aceptación de la renuncia;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal;

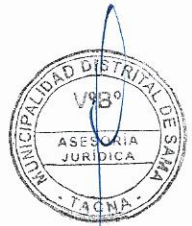
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, con eficacia al 31 de octubre de 2025, la renuncia presentada por el Ing. Civil Jorge Álvaro Caycho Lanchipa, con DNI N° 70006810, al cargo de Inspector de la IOARR denominado "CONSTRUCCION DE CERCO Y/O PORTADA; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) CEMENTERIO DE SAMA SECTOR LAS YARAS DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2664970.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GAJ
GA
UP
Informática.
Interesado.